



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0014200. Villavicencio, veinticinco (25) de julio de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver. Sírvese proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase al abogado JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE como apoderado de la señora LEYDY JOHANA HERRERA CARRILLO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por notificada la parte pasiva y por contestada la demanda en término, no obstante **advuértase** al apoderado de ésta que no fueron aportadas las conversaciones de WhatsApp referidos como pruebas.

Por Secretaría de manera **INMEDIATA**, elabórese el **OFICIO** ordenado en el penúltimo inciso del auto de fecha 3 de noviembre de 2021, dirigido al Instituto de Medicina legal y ciencias forenses para conocer el costo de la prueba de ADN del grupo familiar señalado en la misma providencia. **ADVIÉRTASE** que una vez conocido dicho valor, la parte actora deberá proceder a consignar a la cuenta que allí se señale y allegar al juzgado el correspondiente recibo de pago.

Una vez aportado dicho recibo, por Secretaría sin necesidad de ingresar el proceso al despacho **se Oficiará** a dicha entidad para que señale fecha para la toma de las muestras para la prueba de ADN. Las partes tanto demandante como demandada deberán estar pendientes de la fijación de la fecha de dicha prueba que será publicada en la plataforma de consulta de procesos de la Rama Judicial y concurrir. No obstante, en Secretaría también podrán hacer la consulta de manera presencial, con el fin de que no se pierda la oportunidad que sea señalada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 106 de 30/SEPTIEMBRE/2022.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria